

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

18-10-25

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005646-DANIEL ESTRADA MEDINA

DOMICILIO PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA; NO. EXT. 4; ENTRE PRIVADA PRIMERA DE JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA; PLAN CHAC; CP. 24088

CODIGO POSTAL 24088

TELEFONO 981 981 111 3520

ORDEN DE SERVICIO

07/10/2025

OSV-1350

RV1415-0716

RV1415-0716 - 25/08/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES GARANTIA DE ACUMULADOR DE UN AÑO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 90 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP6491A

SERIE AFAHR6CA3MP117493

LINEA CAMIONETA

MODELO 2021

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 207213

DESCRIPCIÓN CAMIONETA PICK UP FORD RANGER CREW CAB 4X2 XL

LITRAJE 2.5

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$300.00
0281	LIQUIDO DE FRENOS DE 946 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$300.00	\$300.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$15,550.00
0065	CILINDRO DE FRENO DE RUEDA TRASERA	PIEZA	LUSAC	2	\$650.00	\$1,300.00
0066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	FRITEC	2	\$2,100.00	\$4,200.00
0071	TAMBOR DE FRENO TRASERO	PIEZA	FRITEC	2	\$2,150.00	\$4,300.00
0388	REPUESTO DE PISTON DE FRENO DELANTERO	PIEZA	LUSAC	2	\$450.00	\$900.00
0512	JUEGO DE BALATAS TRASERAS	PIEZA	FRITEC	1	\$1,100.00	\$1,100.00
1800	ACUMULADOR BCI 48X91 (ESPECIFICACIONES: CCA 720 AMP CA 900 AMP CR- 115 MIN 12V, POLARIDAD (-/+) CASCO A CAMBIO	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$2,900.00	\$2,900.00
2380	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	FRITEC	1	\$850.00	\$850.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,000.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO,CAMBIO DE BATERIA O ACUMULADOR	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0212	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENOS	SERVICIO	N/A	2	\$250.00	\$500.00
0262	CAMBIO DE DISCO DE FRENO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$400.00	\$800.00
1161	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
2141	CAMBIO DE REPUESTOS DE PISTONES DE FRENOS	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00
2212	CAMBIO DE TAMBOR DE FRENO TRASERO	SERVICIO	N/A	2	\$400.00	\$800.00

SUBTOTAL \$19,850.00
IVA \$3,176.00
RESICO \$0.00
TOTAL \$23,026.00

(SON: VEINTITRÉS MIL VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : [14|15|OSV-1350|5646|230260000|07102025|23|76|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzAVvkaG9905T6uP87JEyO8PX0KgnKE9o8GccVFIZISIVKriCRsA9nYk

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



07/10/2025
OSV-1350
RV1415-0716

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111114151712AA109000E004002100890N111A3551	\$4,640.00
2111114151712AA109000E004002100890N111A2961	18,038.00
2111114151712AA109000E004002100890N111A2612	\$348.00
	\$23,026.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	1 - RECURSOS FISCALES (ESTATALES)
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUIAR



07/10/2025

Página 3 de 4

OSV-1350

RV1415-0716



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Benedicto Hernandez
Fecha 08-Oct-2025
Firma Benedicto Hernandez
Cargo Subdirector

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



07/10/2025
OSV-1350
RV1415-0716

Página 4 de 4